

Concepción, 13 de Enero 2016

Nº04-DAF-2016/ VISTOS: la solicitud presentada por **RESTAURANTE ASTORIA CONCEPCION LTDA.** para el otorgamiento de Patente de Alcoholes; lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales en ORD. Nº 503 de 23 de Julio 2015 , el Acuerdo Nº 1381-98-2015 de 03 de Agosto 2015, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba esta Patente; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063,de 1979 Ley de Rentas Municipales; el artículo 78 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de lo señalado en el Decreto Nº 1/2014 de 13 de enero 2014, sobre delegación Atribuciones Alcaldicias.

DECRETO

Otórguese Patente Giro: **RESTAURANTE DIURNO CON ALCOHOLES** a nombre de **RESTAURANTE ASTORIA CONCEPCION LIMITADA**, Rut Nº 76.145.358-0 a local ubicado en calle **RENGO Nº 524 de esta Comuna.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


*PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL*



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico (s)
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señora Directora de Administración y Finanzas(s) ✓
- Señores Dpto. Patentes y Rentas
- Señores Restaurante Astoria Concepción Ltda.
Rengo Nº 524
- EPA/ERH/rom

ID DOC Nº 438561